



LX
LEGISLATURA



Santiago de Querétaro a 13 de junio de 2022
ASUNTO: Acuerdo que exhorta a los municipios del Estado de Querétaro, a conformar la Comisión Permanente de Dictamen de Protección Civil

**HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E :**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN, LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO, LETICIA RUBIO MONTES, ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN, MARICRUZ ARELLANO DORADO, BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS, ALEJANDRINA VERÓNICA GALICIA CASTAÑÓN, DIPUTADA LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ, GUILLERMO VEGA GUERRERO, GERMAIN GARFIAS ALCÁNTARA, LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA, ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA, LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO Y URIEL GARFIAS VÁZQUEZ; Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, así como la **DIPUTADA MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ y el DIPUTADO MANUEL POZO CABRERA** del Grupo Legislativo Querétaro Independiente, todos de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 18, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 inciso c) y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía por su digno conducto, la **propuesta de Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta de forma respetuosa a los municipios del Estado de Querétaro, a conformar la Comisión Permanente de Dictamen de Protección Civil, con base a la fracción XVII del artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección civil es la acción solidaria y participativa, con el fin de crear planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para que de manera corresponsable se apliquen las medidas necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, al igual que sus bienes y el medio ambiente. Si bien la federación, las entidades federativas y los municipios coordinan sus acciones en materia de protección civil, el ámbito municipal es el primer contacto con los ciudadanos, por lo cual su respuesta debe ser inmediata y eficiente ante cualquier eventualidad.

No debemos dejar en segundo plano los temas en materia de protección civil, ya que en las situaciones de emergencia, el auxilio a la población debe materializarse como una de las funciones prioritarias, para lo cual las instancias de coordinación deben actuar de manera conjunta y ordenada, y cabe precisar que para una situación de emergencia corresponde como primer respondiente a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil.

Las acciones de prevención sobre posibles riesgos que llegan de manera aleatoria o los cuales se puedan predecir, disminuye sin lugar a dudas las afectaciones tanto materiales como del daño a su integridad de las personas que puede llegar a ser mortales, por ello las estrategias implementadas son vitales, entre las diferentes autoridades al interior de la administración pública, en coordinación con la ciudadanía.

En este sentido es indispensable que el cuerpo edilicio participe en mayor medida a través de una comisión que analice y proponga políticas que se tengan a bien implementar, de acuerdo a las particularidades del municipio, siendo necesario y determinante su intervención.

De acuerdo al artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal, y si bien se especifican 16 comisiones, la fracción XVII del mismo artículo le da la facultad a los municipios de crear más comisiones, siempre y cuando resulten necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

En este sentido, se requiere conformar la Comisión Permanente de Dictamen de Protección Civil en los municipios del territorio queretano, con la finalidad de crear y vigilar las políticas y lineamientos que protejan de forma integral a los habitantes, a través de acciones coordinadas para mitigar los riesgos y efectos adversos que causan los desastres.

Por lo tanto, es una tarea continua de los gobiernos detectar las áreas de oportunidad en esta materia, y con ello fortalecer y mantener actualizado el marco normativo, así como las instancias que se involucran, y complementar con la elaboración de diagnósticos que permitan realizar sus Atlas y/o Mapas de Riesgos, y sus Programas de Protección Civil que tienen como objetivo garantizar el bienestar de la población, de las familias, promover una cultura de Protección Civil y lograr un enfoque preventivo que involucre a toda la población.

Estos trabajos no se pueden hacer unilateralmente, se requiere de unidad entre el gobierno y la sociedad civil, sobre todo en la promoción de la cultura de la autoprotección, donde los ciudadanos comprendan los riesgos a los que puedan estar expuestos juntos con sus familias.

Los diputados presentantes, tenemos como uno de los principales objetivos, impulsar propuestas que proporcionen condiciones idóneas a todas las instancias gubernamentales competentes en materia de protección civil, y con ello lograr mayores y mejores instrumentos para el cumplimiento de sus funciones cuando así se requiera.

Es por ello que se exhorta a los municipios crear la Comisión Permanente de Protección Civil, en favor de las familias de cada uno de los municipios de la entidad.

En razón de lo anterior someto a consideración de la asamblea la presente propuesta de acuerdo, esperando sea aprobado en los siguientes términos:

La H. LX Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 fracción I de la Constitución Política del Estado del Estado de Libre y Soberano de Querétaro y del artículo 33 inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, ha tenido ha bien emitir el **siguiente acuerdo**:

Único. La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta de forma respetuosa a los municipios de la entidad, a conformar la Comisión Permanente de Dictamen de Protección Civil, con base a la fracción XVII del artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Publíquese en presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo a los municipios del Estado de Querétaro.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a los 13 días del mes de junio del dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y QUERÉTARO
INDEPENDIENTE

DIP. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN

**DIP. LAURA ANGÉLICA DORANTES
CASTILLO**

DIP. LETICIA RUBIO MONTES

DIP. ANA PAOLA LOPEZ BIRLAIN

DIP. MARICRUZ ARELLANO DORADO

**DIP. MARTHA DANIELA SALGADO
MÁRQUEZ**

**DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO
ROJAS**

DIP. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ

**DIP. ALEJANDRINA VERÓNICA GALICIA
CASTAÑÓN**

DIP. GUILLERMO VEGA GUERRERO

DIP. GERMAIN GARFÍAS ALCANTARA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA

DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA

DIP. MANUEL POZO CABRERA

DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO

DIP. URIEL GARFÍAS VÁZQUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL "ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL"